



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 70/2009

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a once de noviembre del año dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia por encontrarse de viaje oficial el Vocal de este Consejo, Don Antonio Dorado Picón. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 22 de octubre de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MARÍA ÁNGELES VAQUERO PÉREZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Valencia y demás partidos judiciales de esta provincia en el año judicial 2009/2010, actualmente en ejercicio de funciones judiciales en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Valencia, durante cinco días hábiles, a disfrutar desde el 26 al 30 de octubre de 2009, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

2º.- Vista la solicitud promovida por **DON MIGUEL ANTONIO DEL PALACIO LACAMBRA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Getxo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 7 días hábiles (de 18 a 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre **reconocimiento de servicios previos** en favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en los anexos IV expedidos por el mismo Servicio y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

4º.- 1.- Acusar recibo y tomar conocimiento del escrito de 27 de octubre del año en curso y de los documentos adjuntos, presentado por **DOÑA SIRA MARIA AMOR VEGAS**, así como de la pretensión y solicitud en él contenidas.

2.- Declarar que los Servicios prestados como Abogada Fiscal en prácticas en el Centro de Estudios Jurídicos, sean sustituidos, a todos los efectos, trienios y derechos pasivos, por **los efectivamente prestados por los miembros de la 58ª.Promoción de Jueces en la Escuela Judicial**, en el período comprendido entre el **13-09-2006 y el 20-7-2008, es decir durante UN AÑO, 10 MESES Y 8 DÍAS.**

3.- Acordar que DOÑA SIRA MARÍA AMOR VEGAS, al igual que todos los demás componentes de la 58ª. Promoción de Jueces, **cumplió su primer trienio el día 12-9-2009, con efectos económicos del día 1-10-2009**, requiriendo al Servicio de Personal Judicial de este Consejo, para que el mismo le sea acreditado, y estableciendo que el vencimiento del segundo y sucesivos trienios, en su caso, los cumplirá el mismo día del mismo mes cada tres años de servicios sucesivos e ininterrumpidos.

4.- Solicitar de la Gerencia de la Escuela Judicial la elaboración del oportuno Anexo I, Certificación de Servicios Previos a DOÑA SIRA MARÍA AMOR VEGAS, en las mismas condiciones y con los mismos períodos que constan en los expedidos a todos los demás miembros de la 58ª.Promoción.

5º.- En desarrollo de lo previsto en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, se aprueba la siguiente medida para el **Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid:**

1.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Art. 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON JESÚS DÍAS DE LOSADA DÁVILA Y DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CUEVAS**, funcionarios pertenecientes al Cuerpo De Tramitación Procesal y Administrativa.

2.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, en régimen de interinidad, con la remuneración legalmente prevista.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Todos los funcionarios designados desarrollarán su trabajo en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Las precedentes medidas se establecen por un periodo de seis meses. Dicho plazo comenzará a computarse, para los funcionarios a los que se les prorroga la aplicación de retribuciones complementarias, desde el momento que indique la Comunidad de Madrid y, respecto al funcionario interino designado, desde su incorporación al órgano objeto de la medida de refuerzo.

Al término de dicho plazo deberá producirse el cese de los funcionarios designados en el desempeño de las medidas acordadas, participando tal cese tanto a este Consejo como a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- El Servicio de Inspección de este Consejo supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- Particípese el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como al Servicio de Inspección de este Consejo.

6º.- 1.- Adscribir a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 13 y 14 de Barcelona, al Magistrado Suplente **DON CARLOS PADRÓS I REIG**, por un periodo de tres meses, para asumir el dictado de las sentencias de procedimiento ordinario correspondientes al refuerzo de los Juzgados Contencioso-Administrativo número 13 y 14 de Barcelona, aprobado en su día por este Consejo y que han quedado pendientes. Esto es, un total de 60 sentencias (30 por Juzgado), y a fin de igualar la duración temporal del refuerzo con el de los restantes Juzgados, y que dichas sentencias se dicten en un periodo de tres meses, a razón de 20 sentencias al mes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 de la LOPJ, el Magistrado Suplente que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si reprodujera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del Magistrado Suplente podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la adscripción de un Juez adjunto, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzarán a computar desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, así como a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

7º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 14 de octubre de 2009, dando cuenta del escrito de la Juez de Paz de El Espinar (Segovia) de 8 de octubre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Segovia y remitida a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 12 de esa localidad, enviados a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento de los exhortos librados por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Segovia los días 1 de septiembre y 1 de octubre de 2009, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 289/2006, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de entrega de posesión de la finca, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de entrega de posesión de la finca, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Segovia.

8º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON CARLOS ESCRIBANO VINDEL**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 13 de noviembre de 2009, al objeto de participar en el **Curso monográfico**, organizado por la Asociación de Mujeres Juristas Themis, en Madrid, **que versará sobre la**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

“Pensión de Viudedad en caso de Separación y Divorcio”, actividad remunerada; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y al Decano/a de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

9º.- Comunicar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que, dada la profesión desempeñada por **DON AMADOR ARES ARES**, Sacerdote Católico y Párroco de la localidad de Chandreda de Queixa (Ourense), no procede su nombramiento como Juez de Paz de dicha localidad por considerar que ambas actividades son incompatibles, de conformidad con el artículo 14.2 b) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, teniendo en cuenta que la funciones propias de la primera podrían llegar a impedir o menoscabar la imparcialidad o independencia del Juez de Paz.

10º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno del **TRIBUNAL SUPREMO**, de la **AUDIENCIA NACIONAL** y de los **TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA** que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:

- TRIBUNAL SUPREMO, 5 de octubre de 2009.
- AUDIENCIA NACIONAL, 5 y 19 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CEUTA Y MELILLA, de Comisión los días 9, 17 y 22 de septiembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, de 23 de septiembre y 14 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, de Comisión los días 18 de septiembre y de 2 y 9 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA – LA MANCHA, Comisión los días 2 y 28 de septiembre y Pleno de 14 de septiembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, Comisión el día 10 de octubre y Pleno de 14 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, Comisión los días 28 de julio, de 15, 22 y 29 de septiembre y 6 de octubre de 2009, y Pleno de 15 de septiembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, de los días 5 y 19 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, de los días 7 y 28 de septiembre de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, de los días 23 y 30 de septiembre, y 7 y 14 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, de los días 1 y 22 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, del día 22 de septiembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, del día 24 de julio de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, Comisión los días 16 y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2009.

11º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON MANUEL GÓMEZ TOMILLO**, Profesor Titular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Palencia en el año judicial 2009/2010, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2007 (BOE del siguiente día 17).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los dos nombrados para la Audiencia Provincial de Palencia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

12º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, adoptado el día 19 de octubre de 2009, en el que se da cuenta de la comunicación del Ministerio de Justicia – Dirección General de Relaciones con la Administración e Justicia-, relativa a los recursos presupuestarios para atender las necesidades de nombramiento de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes con el fin de cubrir las sustituciones y suplencias de los Jueces y Magistrados titulares, cuando éstas no pueden ser atendidas de forma natural entre éstos, y en la que se informa del presupuesto para el corriente año y se hace constar al mismo tiempo que la cantidad consumida asciende a 3.496.638 €, equivalente al 117,08% de la cantidad asignada para todo el año 2009. Así mismo, en el expresado Acuerdo la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior interesa del Ministerio de Justicia el desglose de la cantidad consumida hasta el mes de Septiembre de 2009 con expresión de los órganos y causa de los llamamientos.

13º.- Vista la solicitud promovida por **DON JUAN JOSÉ CARBONERO REDONDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante diez días hábiles (de 15 a 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

14º.- Vista la solicitud promovida por **DON EMILIO RAMÓN VILLALAÍN RUIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 9 días hábiles (de 22 de diciembre de 2009 a 8 de enero de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

15º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior del País Vasco**, en sesión de 9 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz** celebrada el 28 de septiembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, incrementando el reparto a los Juzgados de Primera Instancia nº 4 y nº 8 en un 24,5%, durante los meses de octubre y noviembre.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

16º.- Comunicar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que habrá de existir pronunciamiento de la Sala de Gobierno, con carácter previo, a que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial se pronuncia sobre su legalidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, todo ello en relación con el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior**, en sesión de 16 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Partido Judicial de Gernika-Lumo** celebrada el 8 de octubre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto penales, respecto a la salvedad que realiza la Sala de Gobierno, en relación con la atribución al Juzgado de Violencia sobre la Mujer del conocimiento de las Órdenes de Protección respecto de las víctimas que tengan su domicilio fuera del partido judicial, entendiéndose que no se trata de una norma de reparto tal y como se manifiesta por la Junta de Jueces, sino de atribución de competencia.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 14 de julio de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Sevilla**, celebrada el 13 de julio de 2009, relativa a la modificación parcial de las normas de reparto, así como la exención de reparto a favor del Juzgado nº 1, durante un periodo de tres meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2009.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 6 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Sevilla**, celebrada el 29 de septiembre de 2009, relativa al calendario de señalamientos de juicios, como motivo del plan extraordinario de refuerzo fijado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el 22 de septiembre de 2009.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Málaga**, celebrada el 7 de octubre de 2009, relativa a la adición a las normas de reparto de norma complementaria sobre abstención de Magistrados.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares**, celebrada el 22 de julio de 2009, relativa al calendario de señalamientos de juicios rápidos.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Collado Villalba**, celebrada el 14 de septiembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, ante la próxima creación del Juzgado nº 8 como Juzgado con competencia exclusiva de Violencia de Género, de manera que en cuanto tenga lugar la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 8, decaerán automáticamente las exenciones de reparto que habían sido acordadas a favor del Juzgado nº 6 durante su etapa como Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

19º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Mercantil de las Palmas de Gran Canaria**, celebrada el 21 de septiembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, acordándose un doble reparto al Juzgado de lo Mercantil nº 2 por un plazo de tres meses, que comprenda todas las materias, de tal manera que en cada reparto se hagan 3 lotes, correspondiente 2 de ellos al Juzgado de lo Mercantil nº 2, y 1 al Juzgado nº 1.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Telde**, celebrada el 28 de mayo de 2009, sobre modificación de las normas de reparto, con la finalidad de unificar el sistema de registro de asuntos civiles, debiendo presentarse las demandas que se indican, directamente en el Decanato.

20º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 7 de octubre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Nules**, celebrada el 22 de septiembre de 2009, relativa a la modificación del régimen de sustituciones naturales, del tenor siguiente:

“Mientras subsista la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Nules, la Juez titular y la Juez de refuerzo se sustituirán entre sí, dejando sin efecto temporalmente la designación del Juez de Guardia como sustituto reglamentario del Juez de Violencia sobre la Mujer.”

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 30 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Novelda**, celebrada el 24 de julio de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, contenidas en el punto segundo con el siguiente contenido:

Los procedimientos penales incoados por el Juzgado de Guardia como consecuencia de una solicitud policial para la autorización de diligencias de entrada y registro, intervención de las comunicaciones, apertura de paquete o entrega vigilada, con relación a aquellos supuestos penales en los que no consta la fecha de comisión del hecho, tras haber resuelto dicha petición y a los efectos de toda la tramitación posterior, serán repartidos entre los juzgados de ese partido, en virtud de turno sucesivo, con independencia de que la solicitud haya sido concedida o denegada. Este reparto sucesivo corresponderá en primer lugar al Juzgado nº 1, después al nº 2 y así sucesivamente.

21º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 22 de septiembre de 2009, en el que aprueba la propuesta de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, relativa a las normas de reparto y funcionamiento de la Sección 29ª de dicha Audiencia.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 9 de octubre de 2009, en el que aprueba la propuesta del acta de **Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Zaragoza**, del siguiente tenor literal:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

“Cuando un Juzgado de lo Penal considere que tiene que hacer una Exposición Razonada proponiendo la competencia de la Audiencia Provincial sobre un asunto determinado, deberá remitirla junto con los Autos a la Sección de ésta, a la que correspondería conocer de dicho Juicio Oral según el Juzgado que ha instruido la causa en lugar de remitirla a la Sección que conoce de las apelaciones de ese Juzgado de lo Penal.

El presente acuerdo tendrá vigor el mismo día en que se apruebe en Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.”

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 6 de octubre de 2009, en el que se aprueba la propuesta del **Plenillo de Magistrados de la Audiencia Provincial de Málaga**, sobre exención del reparto temporal de ponencias del Presidente de la Sección 1ª de dicha Audiencia, por un período de dos meses, como consecuencia de la recepción de los recursos de apelación interpuestos contra el auto de procesamiento del “caso Malaya”.

24º.- Nombrar, por delegación del Pleno en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a los/las Magistrados/as **DON FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona, y **DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona, como Delegados de la Decana en los órdenes jurisdiccionales de Instrucción y de Violencia sobre al Mujer, respectivamente, hasta el cese de los mismos/as, o en su caso, de la Decana.

25º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

26º.- Vista la solicitud promovida por **DON JESÚS ALFONSO PONCELA GARCIA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 3 días hábiles (de 28 de diciembre de 2009 a 2 de enero de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Álava, a sus efectos.

27º.- Conceder a **DON MIGUEL ANGEL SALAS DE LA TORRE**, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 15 de octubre de 2009 (vigésimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

28º.- Conceder a **DON EDUARDO RUIZ MORENO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 6 de octubre de 2009 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

29º.- A efectos de poder regularizar las prórrogas de licencias, la Comisión Permanente acuerda conceder a **DOÑA GREGORIA DIAZ BORDALLO**, como Magistrada del Juzgado de Instrucción número 2 de Reus (Tarragona) y actualmente titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Jaén, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y 7 días y con efectos del día 30 de julio de 2009 y hasta el 7 de septiembre del mismo año, fecha del alta médica (décimo cuarto mes de licencia y 7 días del décimo quinto), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

30º.- Designar a **DOÑA GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado, Titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Málaga, **DON MIGUEL ÁNGEL SALAS DE LA TORRE**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo, a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

31º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON ANGEL ARDURA PÉREZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Barcelona, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un periodo de **UN AÑO**, a contar desde el día 4 de diciembre de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2010, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Ardura Pérez, no debe computarse como gasto generado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

32º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de **DON MANUEL HUMANES NIELFA**, Secretario Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA RAQUEL ESTEBAN SANCHEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON JOSE ANTONIO POLA DE LA GRANJA**, **DOÑA MARIA DEL CARMEN ZAMORA LOPEZ** y **DOÑA PILAR RUBIO MARTINEZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial y de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

33º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA CELIA SAINZ DE ROBLES SANTA CECILIA**, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Getafe, para actuar en la **Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

34º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA ALICIA DELGADO ARROYO, DOÑA MARIA ANGELES NEIRA DESCALZO, DOÑA REYES DOMINGUEZ AGUADO y DOÑA MARIA DIAZ-FAEZ GARCIA**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA DEL CARMEN RUEDA MUÑOZ DE SAN PEDRO, DOÑA MARIA CRISTINA DE LA FUENTE GIL, DOÑA MARIA PILAR ANTÓN LAMARCA, DOÑA MARIA EULALIA BLANCO ALCOLADO, DOÑA ANA SOTILLOS ALVAREZ, DOÑA YOLANDA VALLE GARCIA, DOÑA RAQUEL GARCIA SANTOS, DOÑA MARIA YOLANDA SANTOS PEREZ, DON MIGUEL RAMIREZ MARTIN, DON JULIO JIMENEZ BOBO, DOÑA MARIA JOSE SALCEDO BULNES, DOÑA MIRIAM SALCEDO BULNES, DOÑA MARIA DEL CARMEN CANSECO GARCIA, DOÑA ANA TINAQUERO HERRERO, DON JOSE FRANCISCO BERMEJO CAMPA, DOÑA MARIA LUISA SANCHEZ FERNANDEZ, DOÑA PILAR ZORRILLA PÉREZ y DON CARLOS CARRASCO PEDREIRA**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

35º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 2 de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DOÑA CARMEN TOMERO MURIEL**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA PILAR ROMANILLOS ALONSO**, **DOÑA CRISTINA MARTINEZ CORTIJO**, **DOÑA MARIA SILVIA SERRANO BLANCO**, **DOÑA CONCEPCION ZAPARDIEL CORTÉS** y **DOÑA AUREA FERNANDEZ NOTARIO**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA ELVIRA MORCHON GONZALEZ** y **DOÑA MARGARITA ROMANO POLLAN**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delgados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

36º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA ANA ISABEL SIMARRO FUNEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA PETRA LOPEZ MORALES y DOÑA ROCIO GARCIA FERNANDEZ**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA MONICA PEREZ LOPEZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las funcionarias al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

37º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz**, con competencia exclusiva en materia de violencia de género, a la Jueza Sustituta **DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA ROCHA DIAZ**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinen siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del Servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la renovación de la propuesta de nombramiento para **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz**, con competencia exclusiva en materia de Violencia de Género, de la Secretaria Judicial Sustituta **DOÑA ANTONIA VILAFRANCA SAN MARTIN**.

3.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de cinco funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz**, con competencia exclusiva en materia de violencia de género.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los mismos, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

38º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, ampliar, en una más, el número de plazas de **Juez sustituto de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Illes Balears)** en el año judicial 2009/2010, y el nombramiento para provisión de la misma de **DON FRANCISCO JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ**, actualmente nombrado para el cargo de igual clase de los Juzgados de Ciutadella de Menorca y Mahón (Illes Balears), con efectos a partir del día 1 de Septiembre de 2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de que continúe adscrito al plan de refuerzo aprobado en su día para el Juzgado de Instrucción nº 12 de Palma de Mallorca.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente Acuerdo se dará traslado al Pleno del Consejo, para su ratificación si procede.

39º.- Asumir la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial, en relación con el escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la comunicación recibida de la Embajada de la República Federal de Alemania en Madrid, interesando del indicado Departamento Ministerial el beneplácito para la **concesión de la Condecoración Oficial de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania al DON ENRIQUE BACIGALUPO ZAPATER** por el Presidente de la República Federal de Alemania, y, por tanto, manifestar que no existe objeción alguna al otorgamiento del beneplácito, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

40º.- Tomar conocimiento del expediente instruido sobre la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, adoptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a favor de **DON JUAN IGNACIO GONZÁLEZ ESCRIBANO**, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito de este Tribunal Superior de Justicia y, a la vista del mismo devolver a la indicada Sala de Gobierno la propuesta por no haberse formulado de conformidad con las exigencias señaladas en el Acuerdo de la Comisión de Calificación de 21 de mayo de 2009, en cuyo apartado 1º se señala que la propuesta ha de ser informada por la Sala de Gobierno y que “este informe deber ser lo más completo y exhaustivo posible de los méritos del propuesto.

41º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON RICARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

42º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ OTERO**, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia Madrid, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

43º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON JOSÉ ANDRÉS ESCRIBANO PARREÑO**, que fue Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Valencia hasta el 31 de marzo de 2009, fecha de su jubilación por razón de edad, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

44º.- Tomar conocimiento del expediente instruido sobre la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, adoptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a favor de **DOÑA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, Magistrada, Titular del Juzgado de Menores de Segovia y, a la vista del mismo, informar desfavorablemente la propuesta por no cumplirse las exigencias señaladas en el apartado 4º del Acuerdo de la Comisión de Calificación de 21 de mayo de 2009, entre las que figura un mínimo de veinte años de antigüedad en la Carrera Judicial, sin perjuicio de una nueva propuesta que en el futuro pueda efectuarse a favor de la misma Magistrada, dando traslado de este acuerdo a la Comisión Permanente a los efectos procedentes.

45º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON MANUEL DE LA HERA OCA**, que fue Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cádiz,, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

46º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON CARLOS LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

47º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ ZAMORANO**, Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

48º.- Tomar conocimiento del expediente instruido sobre la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, adoptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a favor de **DOÑA CARMEN PÉREZ SIBÓN**, Magistrada de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, y a la vista del mismo informar desfavorablemente la propuesta, habida cuenta de que no se cumplen las exigencias señaladas en el apartado 4º del Acuerdo de la Comisión de Calificación de 21 de mayo de 2009, entre las que figura una antigüedad mínima de veinte años en la Carrera Judicial, sin perjuicio de nueva propuesta que en el futuro pueda efectuarse a favor de la misma Magistrada, dando traslado de este acuerdo a la Comisión Permanente a los efectos procedentes.

49º.- Informar favorablemente la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **DON PEDRO MARTÍN GARCÍA**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

50º.- Devolver a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña su acuerdo de 6 de octubre de 2009 por el que se reiteran las propuestas de concesión de la **Cruz de San Raimundo de Peñafort** a favor de los Magistrados/as, **DON RAMÓN FONCILLAS SOPENA, DOÑA ROSER BACH FABREGO, DOÑA MARIA JOSÉ FELIU MORELL, DON JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA, DON LUIS REVILLA PÉREZ, DON JOSÉ VILLODRE LÓPEZ Y DOÑA MIRIAM DE ROSA PALACIO**, por no haber sido formuladas de conformidad con las exigencias y criterios del Acuerdo de la Comisión de Calificación de fecha 21 de mayo de 2009, cuyo apartado 1º señala que las propuestas han de ser informadas por la Sala de Gobierno y que este informe debe ser “lo más completo y exhaustivo posible respecto de los méritos del propuesto, justificativos, en su caso, de la concesión de la condecoración”, fijándose además, en su apartado 4º, un mínimo de veinte años de antigüedad en la Carrera Judicial, mínimo que, salvo **DOÑA MARIA JOSÉ FELIU MORELL**, no acreditan el resto de Magistrados/as incluidos/as en la propuesta tal y como la Sala de Gobierno reconoce.

51º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

52º.- El Boletín Oficial del Estado del día 4 de noviembre de 2009 ha publicado la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que entra en vigor el día 5 de noviembre del mismo mes y año.

En este momento hay cuatro Magistrados/as que se encuentran en situación de excedencia voluntaria prevista en la letra f) del artículo 356 y que pueden encuadrarse en la letra f) del artículo 351, añadida a la Ley Orgánica del Poder Judicial por la modificación producida, es decir que presten servicios en el Ministerio de Justicia en virtud de nombramiento por Real Decreto o en las Consejerías de Justicia, o asimiladas, de las Comunidades Autónomas, en virtud de nombramiento por Decreto, en cargos que tengan rango inferior al de Ministro o Consejero de Comunidad Autónoma.

En cumplimiento del apartado 6 de la Disposición Transitoria Octava, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, esta Comisión Permanente **acuerda declarar en la situación administrativa de servicios especiales** a los cuatro Magistrados/as que a continuación se relacionan, con efectos desde la fecha en que fueron declarados/as en la excedencia voluntaria prevista en la letra f) del artículo 356, computándose como servicios efectivos en la Carrera Judicial el tiempo que hayan permanecido en dicha excedencia voluntaria.

- **Doña Carolina Deniz de León**, que actualmente se encuentra en excedencia voluntaria por haber sido nombrada Viceconsejera de Justicia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y Seguridad del Gobierno de Canarias, a partir de la fecha de su nombramiento en el mencionado cargo.

- **Don Pedro Izquierdo Martín**, que actualmente se encuentra en excedencia voluntaria por haber sido nombrado Secretario General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con efectos del día 2 de mayo de 2008.
- **Don José Manuel Finez Ratón**, que actualmente se encuentra en excedencia por haber sido nombrado Viceconsejero de Justicia del Gobierno Vasco, con efectos del 19 de mayo de 2009.
- **Don Juan Carlos Campo Moreno**, que actualmente se encuentra en excedencia por haber sido nombrado Secretario de Estado de Justicia, con efectos del día 3 de marzo de 2009.

53º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con sede en **Sevilla**, al Magistrado Emérito **DON BENITO RECUERO SALDAÑA**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

La medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Vocalía Delegada para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdicción Social, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

54º.- 1.- Adscribir permanentemente al **Juzgado Bis de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares**, al Juez Sustituto **DON FRANCISCO JAVIER JUST BAULUZ**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

Adscribir permanentemente al **Juzgado Bis de lo Penal número 3 de Alcalá de Henares**, a la Jueza Sustituta **DOÑA CRISTINA SANTIESTEBAN VERASTEGUI**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mismo. Esta Juez sustituta estará disponible para hacer llamamientos a partir del día 12 de noviembre de 2009.

Adscribir permanentemente al **Juzgado Bis de lo Penal número 4 de Alcalá de Henares**, a la Jueza Sustituta **DOÑA MARÍA TERESA RIVAS PADILLA**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los/las Jueces/zas de refuerzo que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente a dichos Juzgados, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los/las Jueces/zas sustitutos/as podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de Jueces Adjuntos, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Cada Juzgado Bis se encargará de la tramitación y puesta al día de todos aquellos Procedimientos Abreviados correspondientes a las anualidades de 2006 y 2007 y, en su caso, 2005, que se encuentren en situación de no incoados ni señalados, así como de las Ejecutorias que de ellos pudieran derivarse y, además, asumir la llevanza de la mitad de las Ejecutorias que el Juzgado reciba de los distintos Juzgados de Instrucción.

Al iniciarse la medida de refuerzo y durante el transcurso de la misma, los Jueces titulares de los Juzgados reforzados y los Jueces encargados de los refuerzos deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en coordinación con la correspondientes Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su aprobación.

3.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de un **Secretario Judicial Sustituto**, para cada uno de los **Juzgado Bis de lo Penal números 1, 3 y 4 de Alcalá de Henares**.

4.-Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de 2 Funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 4 Funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 2 de Funcionarios del Cuerpo Auxilio Judicial, para cada uno de los Juzgados Bis de lo Penal números 1, 3 y 4 de Alcalá de Henares.

5.-Las precedentes medidas se establecen con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos, así como de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios nombrados en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios nombrados en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Si no fuera posible su actuación en horario de mañana, dada la escasa disponibilidad de Salas de Vistas para los Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares, los Juzgados Bis realizarán su actividad por las tardes, con arreglo al horario de trabajo que para los funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial se establezca por el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, estableciéndose las horas de audiencia en horario de tarde que sean necesarias, conforme al artículo 10 del Reglamento 1/2005, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

7.- Los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, junto con los Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, se encargarán del control y seguimiento del Plan, en coordinación con la Comisión Permanente, dando cuenta a ésta de cuantas decisiones adopten para lograr los objetivos perseguidos por el mismo.

8.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas.

A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la evolución de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la situación de los órganos afectados por las mismas.

Igualmente deberá informar, con la misma periodicidad y sobre los mismos extremos, a los Vocales Delegados a que hace referencia el apartado 6 anterior.

9.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo.

10.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno para su conocimiento.

55º.- 1.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de A Coruña, a fin de que colabore en la actualización de la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de un año, que comenzará a computarse desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese, tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, así como a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

56º.- Promocionar a la categoría de Magistrado a los Jueces a quien corresponde por turno de antigüedad, y anunciar a concurso para cobertura de vacantes.

57º.- Entre los objetivos perseguidos por el Consejo General del Poder Judicial en su presente mandato ha de resaltarse el afán de transparencia en su gestión. Participar a los miembros de la carrera judicial las principales directrices de actuación del Consejo ha de concebirse como un deber inherente a la naturaleza de este órgano de gobierno, cuya justificación no puede ser otra que el servicio a la carrera judicial. Bajo esta premisa, además de las múltiples reuniones celebradas a lo largo del primer año de mandato con distintos colectivos judiciales, se han hecho públicos también los criterios decisorios que, sobre algunas de las materias de naturaleza orgánica, vino sentando la Comisión Permanente. Entre otros proyectos, se encuentra en fase de transformación el entorno web del Consejo, con la finalidad de enriquecer sus contenidos y facilitar el acceso a todos los recursos que puede ofrecer.

La conciliación de la vida personal y laboral merece asimismo el mayor interés. Dentro de las posibilidades que permite la regulación normativa del estatuto judicial, y ponderando en cualquier caso las necesidades de programación y cobertura de destinos, se ha considerado conveniente anticipar las pautas generales a seguir en decisiones de tanta repercusión –personal y profesional- como son los ascensos, concursos y pruebas selectivas. La difusión de previsiones anuales en torno a estos asuntos, sin duda ayudará a todos los miembros de la carrera a planificar con antelación suficiente su proyección profesional. En buena medida esto contribuirá también a lograr la mejora del servicio que la judicatura ofrece a la sociedad.

Por estos motivos, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado participar a la carrera judicial su compromiso de respetar la siguiente programación:

Primero.- Anualmente se anunciarán dos concursos de traslado, para la provisión de las vacantes que resulte preciso cubrir en función de la situación de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

planta judicial. El primero de ellos deberá publicarse a mediados del mes de enero, y el segundo a mediados del mes de septiembre.

Segundo.- Anualmente se realizarán dos ascensos a la categoría de Magistrado, de aquellos Jueces a quienes corresponda por el turno de antigüedad, quienes podrán tomar parte en los concursos de traslado con arreglo a las previsiones del artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El primero será acordado a finales del mes de abril, y el segundo durante el mes de noviembre.

Tercero.- Anualmente se convocarán pruebas selectivas para ingreso en la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia, que deberá estar resuelto antes del mes de noviembre.

Cuarto.- Anualmente se convocarán pruebas selectivas de especialización para la cobertura de vacantes que en cada caso impongan las necesidades del servicio.

58º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON FÉLIX VICENTE AZON VILAS**, del 22 al 28 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DE LA RED LATINOAMERICANA DE JUECES (REDLAJ) Y CONGRESO DE IPEATRA - 2009"**, que tendrá lugar en **Florianópolis y Fortaleza** (Brasil).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

59º.- Aprobar en concepto de gastos protocolarios, los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la **actividad "VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE URUGUAY AL TRIBUNAL SUPREMO Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL - 2009"**, que tendrá lugar en **Madrid**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

60º.- En relación con la petición deducida por **DOÑA MARÍA DEL MAR ORTEGA ARIAS**, Magistrada con destino en el Registro Civil Num. 1 de los de Barcelona, del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con una información personal existente en la hemeroteca digital de un diario de difusión nacional, la Comisión Permanente acuerda denegar el amparo solicitado. Se fundamenta esta decisión en la consideración de la figura contemplada en el invocado artículo, como un mecanismo de defensa de la independencia judicial, ante lo que puedan considerarse ataques concretos susceptibles de perturbar la cualidad exigible a todo miembro de la carrera judicial, de resolver sin presiones las controversias o procesos que tramitan dentro de su competencia. De ahí que la permanencia en la red digital de una información sobre unos hechos personales ocurridos hace doce años, deba considerarse ajena al intento de poner en riesgo la independencia que como Magistrada debe guardar, y todo ello sin perjuicio de la exactitud de los datos, cuya rectificación no corresponde al Consejo General del Poder Judicial impulsar.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

61º.- Aprobar la aclaración de la explicación de las ***Estancias en Juzgados de Violencia sobre la Mujer*** en el sentido de:

En el caso de que el tutor asuma hasta un máximo de 4 alumnos, aprobar un abono de 180 € x semana x grupo.

Esta modificación no comporta generación de nuevo crédito presupuestario, imputándose el gasto al expediente económico aprobado en su día por el Pleno del Consejo de 25 de junio de 2009 en su acuerdo número 29.

62º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DOÑA CLARA PENIN ALEGRE**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, **DON JOSÉ MANUEL SANCHEZ SISCART**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, y **DON IGNACIO UBALDO GONZALEZ**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 8 al 10 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la ***actividad "ACTIVIDAD 2..2.1. TALLER DE PREPARACION DEL CURSO VIRTUAL SOBTE EXTRADICIÓN Y ORDEN EUROPEA DE DETENCION Y ENTREGA. 2009"*** (en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

marco del *proyecto TW INNING "Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la Judicatura de Bulgaria"*), que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

63º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON JOAQUÍN MORENO GRAU**, Magistrado Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y **DON FRANCISCO JOSÉ SOSPEDRA NAVAS**, Magistrado Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, del 23 al 27 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ACTIVIDAD 25: "Análisis de la regulación vigente en materia de independencia judicial, estándares éticos y códigos deontológicos". 2009"** (en el marco del proyecto *TWINNING "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA DEL PODER JUDICIAL Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN BULGARIA"*), que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

64º.- Autorizar la acogida en la sede de la Escuela Judicial, en Barcelona, el próximo día 11 de noviembre de 2009 y en el *marco del Programa Euromed Justicia II, una reunión de Directores de Escuelas Judiciales del Espacio Euromediterráneo*, y autorizar, para el desarrollo de una cena de trabajo previa a la sesión, un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), Iva incluido, para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gastos a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

65º.- Tomar conocimiento de la fecha de celebración del **Curso "Novedades legislativas y jurisprudenciales en materia civil y penal"**, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2009 en **Logroño**, en el marco del Convenio en materia de formación suscrito con la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2009, cuya selección de miembros de la Carrera Judicial para participar en la citada actividad fue aprobada por Acuerdo nº 55 de la Comisión Permanente de 18 de mayo de 2009.

66º.- Modificar el Acuerdo nº 54 de la Comisión Permanente de 6 de octubre de 2009, por el que se concedía *"comisión de servicio sin derecho a gastos, a DON FRANCISCO DAVID CUBERO FLORES, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, y DON DIEGO DE EGEA TORRON, Magistrado con destino en el Juzgado*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de Instrucción nº 15 de Madrid, del 4 al 6 de noviembre de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en el **Seminario sobre "EL JUICIO RÁPIDO EN EL ÁMBITO PENAL", en el marco del Programa EUROSociAL**, que tendrá lugar en **Quito** (Ecuador), en el sentido de que las fechas definitivas de desplazamiento al citado Seminario serán los días 15 al 19 de noviembre de 2009, más los días anterior y posterior en caso necesario, en lugar de los días inicialmente previstos, debido a cambios en el programa por parte de los organizadores de la citada actividad.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

67º.- 1.- Conceder comisión de servicio a las Magistradas **DOÑA MARÍA ROSARIO GARCÍA ÁLVAREZ**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a **DOÑA BEATRIZ GARCÍA CELAA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3 de Bilbao, par asistir a una **reunión sobre proyecto de mediación como herramienta complementaria en otros ámbitos como el de ciertos procesos del orden social** en **Madrid**, en la sede central del Consejo, el día 12 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, con la Vocalía Delegada para la Coordinación e Impulso del proyecto de mediación penal y civil.

2.- Aprobar los gastos reflejados en la Memoria presupuestaria que se adjunta como anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, apartado "Mediación Penal en Adultos y Civil Intrafamiliar". Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

68º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA**, del 23 al 26 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP) Y ASISTENCIA A REUNIONES CON LA CORTE SUPREMA DE GUATEMALA - 2009"**, que tendrá lugar en **La Antigua y Guatemala City** (Guatemala).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 23 al 26 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP) Y ASISTENCIA A**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

REUNIONES CON LA CORTE SUPREMA DE GUATEMALA - 2009", que tendrá lugar en **La Antigua y Guatemala City** (Guatemala).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo. **¡Error! Marcador no definido.**

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

69º.- Nombrar como profesores invitados a los seminarios que tendrán lugar en la Escuela Judicial de Barcelona el día **25 de noviembre de 2009**:

En el seminario **TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD: LAS PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS**

Dr. D. Miquel Orós Muruzábal

Médico Forense

Dr. D. Ángel Cuquerella Fuentes

Médico Forense

En el seminario **TÉCNICAS DE CONCENTRACIÓN Y RELAJACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO**

D. José M^a Márquez Jurado

Gerente del Consejo General del Poder Judicial

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y a los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 1 de octubre de 2009 (Acuerdo 95º).

Autorizar que dichas indemnizaciones por gastos de desplazamiento y honorarios se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente del día 1 de octubre de 2009 (Acuerdo 95º).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en la actividad del Seminario de Trastornos de la personalidad: las personalidades psicopáticas el día 25 de noviembre de 2009 a los Médicos Forenses: Dr. D. Miquel Orós Muruzábal y D. Ángel Cuquerella Fuentes.

70º.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial y Jueces/zas en prácticas que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la **sesión presencial de clausura del curso “Derecho Civil Aragonés”**, actividad de formación continua del marco del Plan Estatal 2009, que se celebrará en **Zaragoza** el día 30 de noviembre de 2009, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

71º.- Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a:

- **DOÑA MÓNICA BASURTO GARRIDO**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria, para su asistencia a la **visita institucional al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** el próximo 18 de noviembre de 2009. Así como los días del 23 al 27 de noviembre de 2009, **para su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Miranda de Ebro**.
- **DON ROBERTO RAMOS GONZALEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria-Gasteiz, **para su visita**, con la Juez en prácticas mencionada, **al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009 (acuerdo nº 63).

72º.- 1- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III en el Encuentro de miembros de la Carrera Judicial de Registros Civiles Exclusivos, que se celebrará en Madrid los días 23 y 24 de noviembre de 2009.

2- Aprobar el gasto que se acompaña en esta propuesta con cargo al Programa 111.M del presupuesto de este Consejo, para la realización del **Encuentro de miembros de la Carrera Judicial de Registros Civiles Exclusivos**, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3-Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los directores y ponentes, comisión de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

73º.- 1.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en el ***Encuentro de miembros de la Carrera Judicial de Incapacidades y Tutelas***, que se celebrará en **Madrid** los días 23 y 24 de noviembre de 2009.

2.- Aprobar el gasto, con cargo al programa 111.M del presupuesto de este Consejo, para la realización del ***Encuentro de miembros de la Carrera Judicial de Incapacidades y Tutelas***, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los/las directores/as y ponentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

74º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, del 22 al 24 de noviembre de 2009, para participar en la ***actividad "33rd Plenary Meeting of the European Judicial Network"***, que tendrá lugar en **Solna/Stockholm** (Suecia).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, los días 22 a 24 de noviembre de 2009, a favor del Letrado - Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, para participar en la ***33ª Reunión Plenaria de la Red Judicial Europea (EJN)*** que tendrá lugar en **Salna-Estocolmo** (Suecia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

75º.- Conceder comisión de servicio a la Letrada del Consejo, **DOÑA EDURNE URANGA MUTUBERRIA**, el día 12 de noviembre así como en su caso el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento, para asistir en **Luxemburgo** a una **reunión sobre reutilización de la información del Sector Público**, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Aprobar el presupuesto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, para su ejecución, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad impliquen redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

76º.- Aprobar la ampliación del gasto del **Plan Extraordinario de Refuerzo en materia de despidos pasa los Juzgados de lo Social** con motivo de la crisis económica por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (899,98.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo. La citada ampliación del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

77º.- 1.- Autorizar la celebración de una **reunión con representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, los días 16 y 17 de noviembre de 2009, con el fin de firmar el memorando de colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo y el Consejo General del Poder Judicial en materia de formación e intercambio de informaciones.

2.- Aprobar un gasto de SEIS MIL VENTIOCHO EUROS (6.028,00.- €) con cargo al programa 111.O del presupuesto de este Consejo, para la asistencia a una **reunión con representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Autorizar el desplazamiento de **DON FÉLIX V. AZÓN VILAS**, para participar en la **reunión con representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, que se celebrará los días 16 y 17 de noviembre de 2009.

4.- Conceder comisión de servicio a **DON CARLOS JAVIER URIBE UBAGO**, Director del Servicio de Formación Continua, para participar en la **reunión con representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, que se celebrará los días 16 y 17 de noviembre de 2009, viajando a gastos por acompañar al Vocal **DON FÉLIX V. AZÓN VILAS**, conforme al Art. 8 del Real Decreto 462/2002, e imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para esta reunión.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

78º.- Autorizar la asistencia del Profesor de la Escuela Judicial, **DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**, a la reunión del **subgrupo penal de la Red Europea de Formación Judicial** a celebrar en **Roma** el próximo 11 de noviembre de 2009, concediendo al mismo comisión de servicio los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos del desplazamiento, autorizando asimismo un crédito de MIL OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.008,44 €) para la realización de esta actividad (con el ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación Judicial a la Escuela Judicial) que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

79º.- Aprobar la celebración del **III Encuentro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea**, a mantener en la ciudad de **Murcia** los días 16 y 17 de noviembre de 2009, con la asistencia de un Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, a designar por la Comisión de Relaciones Internacionales.

Aprobar la participación de una persona, como invitada, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, encargado de la coordinación de la Presidencia Española de la Unión Europea, (probablemente Doña Soledad Mestre).

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo I que e adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Aprobar la realización de las actividades programadas **para el día 13 de noviembre de 2009** que se contemplan en la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial sobre **“El papel del Juez en la nueva Oficina Judicial”**, concediendo a tal efecto las comisiones de servicio a los miembros de la Carrera Judicial y Letrados al servicio del Consejo General del Poder Judicial que se detallan en la documentación de la propuesta, y debiendo interesar asimismo del Ministerio de Justicia la concesión de las propias para los integrantes del grupo de trabajo cuya reunión está prevista para la fecha indicada:

Para el día 13 de noviembre de 2009, en Barcelona:

- **DOÑA MARÍA FRIEDA SANJOSÉ ARANGO** (Letrada del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial Madrid)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON EDUARDO ÁNGEL PERDIGUERO BAUTISTA** (Letrado de la Comisión de Modernización del Consejo General del Poder Judicial. Madrid)
- **DOÑA ISABEL TENA FRANCO** (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia)
- **DON RICARDO GONZALO CONDE DÍEZ** (Letrado Escuela Judicial Formación Continua)
- **DON JOAQUIN DELGADO MARTÍN** (Letrado de la Comisión de Modernización del Consejo General del Poder Judicial. Madrid)
- **DON RAQUEL ALASTRUEY GRACIA** (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 52 de Barcelona)
- **DOÑA MABEL FERRER-SAMA PÉREZ** (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Madrid)
- **DOÑA FRANCISCO SALINERO ROMÁN** (Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Valladolid)
- **DON ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO** (Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 89 de Madrid)
- **DON FRANCISCO DE BORJA VARGUES VALENCIA** (Magistrado. En Servicios especiales Ministerio de Justicia Madrid)
- **DON XAVIER FABREGAT** (Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Barcelona)

Los intervinientes en la actividad tienen derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (21.369,29 €) que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

81º.- Aprobar los gastos de producción y emisión del **programa “En días como hoy”** que se emitirá en directo el próximo día 18 de noviembre desde la sede del Tribunal Supremo, por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.419 €) más I.V.A. según el presupuesto que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

82º.- Autorizar a **DON ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ** el abono de un complemento de productividad por importe de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.715,98 €) por la realización de las tareas de **Adjunto a la Jefatura de Inspección** desde el 1 de noviembre de 2008 y hasta el 17 de julio de 2009, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Consejo en su reunión de 28 de enero de 1998, que aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicios del Consejo.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 5 de noviembre de 2009.

83º.- Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a:

- **DON ANGEL TEBA GARCIA**, Juez en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Fernando (Cádiz), **para su asistencia al Juzgado de Guardia de Sevilla** el próximo 14 de noviembre de 2009.
- **DOÑA RAQUEL MARTINEZ CODINA**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 3 de Girona, **para su estancia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Olot** del 16 al 20 de noviembre de 2009.
- **DON ALFONSO MERINO REBOLLO**, Juez en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 26 de Madrid, **para su estancia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Santa Coloma de Gramanet** del 23 al 27 de noviembre de 2009.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009 (acuerdo nº 63).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

84º.- Trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, la denuncia presentada por la Abogada General de la Generalitat Valenciana en nombre de su Presidente, contra **D. xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx**, Magistrado del Juzgado xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con lo previsto en el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

85º.- Tomar conocimiento, y acusar recibo, del escrito recibido del Il. Colegio de Abogados de Madrid, en el que expresa –entre otras consideraciones- su enérgica protesta por la actuación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción Num. 5 de la Audiencia Nacional en la Pieza de Intervención de comunicaciones de las Diligencias Previas 275/08.

86º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la **“Addenda/Modificación del Convenio de Colaboración, de 9 de diciembre de 2003 y posterior addenda de 23 de febrero de 2006, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de firma electrónica”**.

87º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la **“Addenda al Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Fondo de Garantía Salarial en materia de intercambio de información con los órganos judiciales, a firmar con el Gobierno de Cantabria”**, así como la delegación de la firma del Convenio en el Presidente de la Comisión de Modernización e Informática.

88º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el **“Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia de cesión de información tributaria a los órganos judiciales”**.

89º.- Modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en la reunión celebrada el pasado día 3 de noviembre de 2009, concediendo gratificaciones al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en el Consejo por un importe global de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (124.949,20€), de los que 112.809,93 euros corresponden al Programa 111 M y 12.139,27 euros al Programa 111.O, en vez de las gratificaciones aprobadas por importe global de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS, (125.744,71€), de los que 113.605,44 euros que correspondían al programa 111.M y 12.139,27 euros al programa 111.O, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2009, según el siguiente detalle:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a) Suprimir las gratificaciones autorizadas de

Nº	N.I.F	DATOS PERSONALES	Prog.	Importe
8	77327232J	Buitrago Cano, Miguel Ángel	111M	795,51
62	000689404W	Luengo Silva, Jesús	111M	795,51
68	53423860N	Martinez Leocadio, Juan José	111M	795,51

b) Abonar las siguientes gratificaciones

Nº	N.I.F	DATOS PERSONALES	Prog.	Importe
1	45681509J	Jorge García, Ángel Manuel	111M	795,51
2	07979571C	González Moriñigo, David	111M	795,51

Los expresados gastos y modificaciones han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 10 de noviembre de 2009.

90º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 243/09**, interpuesto por **DOÑA Mª DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de septiembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

91º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 252/09**, interpuesto por **DOÑA NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE